

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

28543 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia C-4.822 R. L. T.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea aérea a 25 KV y nuevo poste transformador en término municipal de Les Borges Blanques para suministro eléctrico a Escuela de Capacitación Agraria.

Línea eléctrica.

Origen: Derivación a centro transformador número 1.404, «Autopista de ENHER».

Final: Nuevo P. I. 1.241.

Estación transformadora: P. I. 1.241.

Emplazamiento: Lado de la Escuela de Capacitación Agraria.

Término municipal: Les Borges Blanques.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.300-D.

28544 RESOLUCION de 17 de octubre de 1983, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto V.T-106, «Variante de Tivissa. Carretera T-303, puntos kilométricos 20,521 al 21,974». Término municipal de Tivissa.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1983, en el correspondiente «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de julio de 1983 y en el periódico local «Diario Español», de 8 de julio de 1983, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 30 de agosto de 1983, se ha resuelto señalar los próximos días 22 y 23 de noviembre, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Tivissa, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 17 de octubre de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación (ilegible).—13.908-E.

COMUNIDAD DE MADRID

28545 ORDEN de 13 de octubre de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se hace pública la modificación de las normas subsidiarias y complementarias de Navalagamella (Madrid), en su polígono 11, y del plan parcial «El Romeral», promovida por la Entidad mercantil «Fegarsa».

En el Consejo de Gobierno del día 22 de septiembre de 1983 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias y complementarias de Navalagamella (Madrid), en su polígono 11, y del Plan Parcial «El Romeral», promovida por la Entidad mercantil «FEGARSA», y de cuantos documentos y determinaciones la integran.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—El Consejero de Presidencia, Javier Ledesma Bartret.

28546 ORDEN de 13 de octubre de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se hace pública la modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del Antiguo Ensanche, en la manzana comprendida entre las calles de Galileo, Meléndez Valdés, Blasco de Garay y Fernando el Católico, en Madrid, promovida por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (Gerencia Municipal de Urbanismo).

En el Consejo de Gobierno del día 22 de septiembre de 1983 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del Antiguo Ensanche en la manzana comprendida entre las calles de Galileo, Meléndez Valdés, Blasco de Garay y Fernando el Católico, en Madrid, promovida por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (Gerencia Municipal de Urbanismo), y de cuantos documentos y determinaciones la integran.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—El Consejero de Presidencia, Javier Ledesma Bartret.

28547 ORDEN de 13 de octubre de 1983, de la Consejería de la Presidencia, por la que se hace pública la modificación del Plan General del Área Metropolitana de Madrid, en el sector al norte de la avenida de la Albufera, Palomeras-Vallecas (Madrid), promovida por COPLACO.

En el Consejo de Gobierno del día 22 de septiembre de 1983 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del Plan General del Área Metropolitana de Madrid, en el sector al norte de la avenida de la Albufera, Palomeras-Vallecas (Madrid), promovida por COPLACO, y de cuantos documentos y determinaciones la integran.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1983.—El Consejero de Presidencia, Javier Ledesma Bartret.